

1.º Convocar a los aspirantes admitidos a dichas pruebas para el día 7 de julio de 1980, a las nueve treinta horas, en única convocatoria, para que efectúen su presentación en el salón de actos del Centro Nacional de Energía Nuclear «Juan Vigón», avenida Complutense, número 22, Madrid, al objeto de realizar el sorteo de orden de actuación y, a continuación, dar comienzo los ejercicios.

2.º Los anuncios sucesivos de las restantes pruebas se harán públicos en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica de la Junta de Energía Nuclear.

Madrid, 26 de mayo de 1980.—El Vocal Secretario, Pedro Luis y Luis.—Visto bueno: El Presidente, Carlos Sánchez del Río Sierra.

11305 *RESOLUCION de 27 de mayo de 1980, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en plazas de nivel de proporcionalidad 8 (P-1) vacantes en la plantilla de personal de la Junta de Energía Nuclear, por la que se convoca a los aspirantes admitidos, con objeto de dar comienzo al primer ejercicio.*

De conformidad con lo establecido en las normas 6.4 y 6.5 de las bases de la convocatoria del concurso-oposición para cubrir tres plazas (una para contratación y relaciones laborales, una para mecanización administrativa y otra para técnicas contables), de nivel de proporcionalidad 8 (P-1), vacantes en la plantilla de personal de la Junta de Energía Nuclear, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre de 1979, este Tribunal ha resuelto:

1.º Convocar a los aspirantes admitidos a dichas pruebas para el día 25 de junio de 1980, a las nueve treinta horas, en única convocatoria, para que efectúen su presentación en el Departamento de Personal del Centro Nacional de Energía Nuclear «Juan Vigón», avenida Complutense, número 22, Madrid, al objeto de realizar el sorteo de orden de actuación y, a continuación, dar comienzo al primer ejercicio.

2.º Los anuncios sucesivos de las restantes pruebas se harán públicos en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica de la Junta de Energía Nuclear.

Madrid, 27 de mayo de 1980.—El Vocal Secretario, Juan José Carrión Ubeda.—Visto bueno: El Presidente, Félix López Deza.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

11306 *ORDEN de 29 de mayo de 1980 por la que se establece el procedimiento de solicitud de destino provisional de los opositores aprobados en las fases de oposición libre y concurso-oposición restringido para el ingreso en el Cuerpo de Veterinarios Titulares.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 17 de septiembre de 1979 se hizo pública la relación de aprobados en las fases de oposición libre y concurso-oposición restringido de las pruebas selectivas que, para el ingreso en el Cuerpo de Veterinarios Titulares, fueron convocadas por la de 7 de marzo de 1978, Orden cuya base 10.2 establecía que los opositores que resultaran seleccionados en dichas pruebas serían adscritos, con destino provisional, a puestos de trabajo de la plantilla del indicado Cuerpo.

Con el fin de realizar la mencionada adscripción en el plazo más breve, este Ministerio acuerda que las solicitudes de destino se realicen de conformidad con las siguientes normas:

1.º Opositores que figuren en la relación de aprobados y que desempeñen como funcionario interino plaza de la plantilla del Cuerpo de Veterinarios Titulares: De conformidad con el apartado a) de la base citada podrán solicitar la adjudicación con destino provisional de la plaza que interinamente desempeñan, mediante comparecencia en los Servicios Centrales de este Departamento, en el día y hora que en el anexo I a esta Orden se indica y acreditando en dicho acto su condición de funcionario interino del Cuerpo de Veterinarios Titulares y su destino como tal mediante certificación expedida por la Delegación Territorial correspondiente en la que deberá figurar la fecha de nombramiento y número de Registro de Personal del interesado, haciéndose constar de forma expresa que la certificación se expide a fin de que surta efectos en la solicitud de plaza del interesado en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Veterinarios Titulares.

2.º Opositores que figuren en la relación de aprobados y que no sean funcionarios interinos del Cuerpo de Veterinarios Titulares o que siéndolo no deseen hacer uso del derecho a solicitar con destino provisional la plaza que interinamente

desempeñan: Deberán solicitar destino provisional en alguna de las plazas cuya relación, aprobada por Resolución de la Subsecretaría de esta fecha, se expondrá en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y Delegaciones Territoriales de este Departamento, mediante comparecencia en los Servicios Centrales de este Ministerio en el día y hora que en anexo II a esta Orden se indica.

3.º Los opositores deberán acreditar su identidad en el momento de solicitar la plaza. De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los opositores podrán comparecer mediante representante, representación que habrá de acreditarse suficientemente mediante escrito firmado por el interesado, en el que expresamente se haga constar el nombre del representante y su número del documento nacional de identidad.

4.º Una vez presentada solicitud de destino provisional no se admitirán renunciaciones a la misma.

5.º El opositor que no comparezca en el momento que, de conformidad con las normas de esta Orden, le corresponda podrá solicitar la plaza con posterioridad y dentro de los plazos que se señalan en los anexos I y II, entendiéndose que renuncia a la que podría haberle correspondido por el número obtenido en la fase de oposición libre o concurso-oposición restringido.

6.º Las solicitudes de destino sólo producirán efecto en el caso de que el opositor hubiera presentado la documentación indicada en la Orden de 17 de septiembre de 1979 y sea declarado apto en el cursillo de Formación Sanitaria previsto en la base 10.1 de la convocatoria.

7.º El opositor que no solicite plaza dentro de los plazos que se señalan será destinado provisionalmente con carácter forzoso a aquella que la Subsecretaría de este Departamento considere oportuno.

8.º Los que no tomaran posesión de la plaza que se les adjudique perderán los derechos de la oposición, anulándose todas sus actuaciones.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de mayo de 1980.—P. D., el Subsecretario del Departamento, Eloy Ybáñez Bueno.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ANEXO I

Día 18 de junio de 1980: A las nueve treinta horas, opositores aprobados en la oposición libre entre los números 1 al 130.

A las doce horas, opositores aprobados en la oposición libre entre los números 131 al 264.

Día 19 de junio de 1980: A las nueve treinta horas, opositores aprobados en el concurso-oposición restringido entre los números 1 al 150.

A las doce horas, opositores aprobados en el concurso-oposición restringido entre los números 151 al 300.

Día 20 de junio de 1980: A las nueve treinta horas, opositores aprobados en el concurso-oposición restringido entre los números 301 al 400.

A las doce horas, opositores aprobados en el concurso-oposición restringido entre los números 401 al 500.

ANEXO II

Día 23 de junio de 1980: A las nueve treinta horas, opositores aprobados en la oposición libre entre los números 1 al 130.

A las doce horas, opositores aprobados en la oposición libre entre los números 131 al 264.

Día 24 de junio de 1980: A las nueve treinta horas, opositores aprobados en el concurso-oposición restringido entre los números 1 al 150.

A las doce horas, opositores aprobados en el concurso-oposición restringido entre los números 151 al 300.

Día 25 de junio de 1980: A las nueve treinta horas, opositores aprobados en el concurso-oposición restringido entre los números 301 al 400.

A las doce horas, opositores aprobados en el concurso-oposición restringido entre los números 401 al 500.

MINISTERIO DE CULTURA

11307 *ORDEN de 15 de abril de 1980 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Radiodifusión y Televisión de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.º de la Orden ministerial de 9 de julio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre), por la que se convoca oposición en turno libre y restringido para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Radiodifusión y Televisión,

Este Ministerio, ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la citada oposición y que estará integrado en la forma siguiente: